



DECRETO ALCALDICIO N° 443 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 31 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 074 de fecha 29.01.2020 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 8° y Art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para el Servicio de Desratización, Fumigación y Sanitización en Bodega Municipal, se cotizo al proveedor **CONTROL DE PLAGAS DYD SPA, Rut 76.914.688-1**, por un monto de \$ 184.450 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO

:

AUTORIZASE contratación para el Servicio de Desratización, Fumigación y Sanitización en Bodega Municipal, se cotizo al proveedor **CONTROL DE PLAGAS DYD SPA, Rut 76.914.688-1**, por un monto de \$ 184.450 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.04.006 "Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/MRC/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE